ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 1127116 del 16 de octubre 2019

ACTA DE PRÓRROGA No. 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3

En Bogotá D.C., a los veititres (23) días del mes de abril del año 2021, **el Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA,** identificado con **c.c. No.11.339.805** de Zipaquira., en su calidad de Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos como Supervisor, **ANGELA LOZANO BAYONA** identificada con c.c. No. 63448206 de Florida Blanca (Stder), Contratista de la SED, como apoyo a la supervisión y **BLANCA INES BUITRAGO FARAH,** identificada con c.c. No. 41.638.871 de Bogotá D. C., en su condición de Representante Legal de la Sociedad **PROMOTORA DE VALORES S.A.S**. con NIT 900.934.816-6 como Contratista Interventor, suscriben el Acta de Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 3 del Contrato de Consultoría (Interventoría) No. 1127116 del 16 de octubre de 2019, cuyas condiciones se trascriben a continuación, teniendo en cuenta que:

La Interventoría se permite solicitar la prórroga 2 a la suspensión 03 de los contratos de consultoría N° 1083204 y de interventoría N° 1127116 cuyo objeto es:
"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA, LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLÍVAR DEL DISTRITO CAPITAL".
Con base a las siguientes justificaciones de la consultoría:
• La consultoría por medio de oficio N° 202-210412PROMV informa que continúan los trámites ante las entidades públicas para las respectivas aprobaciones del proyecto. Nos permitimos relacionar una a una el estado de los avances:
1. CODENSA: El proyecto fue aprobado ante la entidad prestadora del servicio y se radicó ante ustedes el soporte oficial a través del oficio 201-210331 PROMV con fecha 31 de marzo de 2021.
2. EAAB: El 25 de febrero de 2021 la consultoría radicó ante la Secretaría de Educación, la respuesta dada por la EAAB respecto a la solicitud de aprobación de redes del proyecto, y adicionalmente, la solicitud de la definición de la firma responsable de llevar a cabo los diseños urbanísticos del predio, ya que, de su planteamiento y aprobación, depende también, la aprobación de las conexiones domiciliarias de la institución educativa. Nos encontrábamos a la espera de la respuesta por parte de la SED y el día de hoy, 12 de abril de 2021, recibimos las indicaciones precisas para radicar el proyecto, y esta vez, ante la Dirección de Apoyo técnico, con el fin de abrir un nuevo proceso y a partir de él, la SED hacer el seguimiento de manera interinstitucional. Dado lo anterior, se solicitará la actualización de los poderes en caso de ser necesario y así radicar el proyecto nuevamente ante la EAAB.
3. VANTI: De acuerdo a la última revisión del proyecto, la entidad prestadora del servicio solicitó que los catálogos de los equipos de cocina y laboratorios incluyan puntualmente los diámetros de las tuberías.
En la actualidad los catálogos que recibimos de la SED no los tienen. Para subsanar esto, nuestro técnico sugiere presentar catálogos de equipos similares que corresponden a equipos equivalentes en donde sí aparece la información solicitada. A través del correo de fecha 12 de abril de 2021, solicitamos a la Secretaría de Educación que nos dé el aval de la sugerencia, o nos proporcione la actualización de los catálogos que incluyan las dimensiones solicitadas tan pronto contemos con esta información, solicitarem nuevamente una revisión ante VANTI para la presentación de los ajustes.
Por lo anterior PROMOTORA VALORES SAS, considera necesaria la suspensión de los contratos de Consultoría N° 1083204 y de interventoría N° 1127116 por un periodo de 30 (treinta) días calendario., contados a partir del (24) veinticuatro de abril de 2021, sin perjuicio de que los motivos de suspensión se puedan superar antes del término estipulado, se dará el reinicio del mismo inmediatamente.

Se deja constancia entre las partes que con la presente acta no se generarán erogaciones presupuestales ni costos adicionales a favor del interventor y a cargo de la entidad. El Contratista se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales acorde con las condiciones estipuladas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA (INTERVENTORÍA) No. 1127116 de 2019.

OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLEGIO NUEVO EN EL PREDIO DENOMINADO HACIENDA CASA BLANCA LOCALIDAD 19 CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL"
CONTRATISTA	PROMOTORA DE VALORES S.A.S
PLAZO INICIAL	9 meses
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14 de agosto de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	16 de julio de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 1	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	30 de agosto de 2020
TIEMPO DE PRORROGA No1 SUSPENSIÓN No. 1	36 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO	5 de octubre de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	9 de octubre de 2020
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No. 2	23 de noviembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 1 SUSPENSION No. 2	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 SUSPENSIÓN No. 2	23 de diciembre de 2020
TIEMPO DE PRORROGA 2 SUSPENSION No. 2	45 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSION 2	6 de febrero de 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	23 de febrero de 2021
TIEMPO DE SUSPENSION No. 3	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSION 3	25 de marzo de 2021
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 3	25 de marzo de 2021
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 3	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSIÓN No. 3	23 de abril de 2021
TIEMPO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION No. 3	30 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE PRORROGA 2 A LA SUSPENSION 3	23 de mayo de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	1 de junio de 2021
SUPERVISOR	Ing. LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los veititres (23) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), por los que en ella intervinierón.

CONTRATISTA	**PROMOTORA DE VALORES S.A.S**	SUPERVISOR	**Ing. LUIS ANTONIO PINZON PARRA**
Nit/ C.C	900934816-6	Nit/ C.C	11.339.805 de Zipaquira
REP. LEGAL	BLANCA INES BUITRAGO FARAH	CARGO	Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
C.C.	41.638.871 de Bogotá		

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**ARQ. ANGELA LOZANO BAYONA**
Nit/ C.C	**63448206 de Florida Blanca (Santander)** **contratista**